

RAD: 2019-00014-00
DEMANDANTE: ELIZABETH ROJAS DE MENESES, CLAUDIA MARCELA USME HEINCKE Y CARLOS E MENESES.
DEMANDADADO: OLGA LUCIA LONDOÑO MORENO, ARTURO BLANCO ORDOÑEZ, MARIO ANDRES DURAN GOMEZ,
CONDominio CAMPESTRE TERRAZAS DE MENSULI Y OTROS.
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 12 de enero de 2021 mediante el cual el apoderado judicial del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL ARCO IRIS – PROPIEDAD HORIZONTAL allegó dictamen pericial decretado en auto del 14 de diciembre de 2020; y memorial del 23 de abril de 2021 mediante el cual el apoderado judicial del demandado BRISA S.A. presenta aclaración al dictamen pericial.
Bucaramanga, 5 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que en providencia del 14 de diciembre de 2020 se concedió a la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL ARCO IRIS – PROPIEDAD HORIZONTAL un término de treinta días para que allegara, si lo estimaba necesario, dictamen pericial que demostrara los hechos que pretendía probar con su solicitud.

Mediante memorial del 12 de enero de 2021, encontrándose dentro del término antes mencionado, el apoderado judicial del demandado presentó dictamen pericial realizado por el perito GABRIEL TRIANA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.206.151 y tarjeta profesional No. 91.206.151. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen pericial antes referenciado.

El documento aportado por el apoderado del demandado BRISA S.A. denominado aclaración de dictamen, allegado a través de memorial del 23 de abril de 2021, no será tenido en cuenta por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **7 de mayo de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **070**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario